

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. } San José, martes 15 de noviembre de 1887. } NUMERO 116.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Noviembre de 1887.**

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Martes 15.—Santa Gertrudis la Magna, virg., san Leopoldo, conf., san Félix de Nola.  
Luna nueva á las 2 y 32 m. de la mañana.— De hoy al 21 será oscuro, ventoso y frío y habrá algunas lloviznitas finas.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdos.  
Lista de los títulos despachados en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Instrucción Pública.**  
Detalles.

**Secretaría de Marina.**  
Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

**Regimen Municipal.**

**Sección Científica.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 376.

Palacio Nacional.

San José, 14 de noviembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Reglamento presentado por la Junta Directiva de la cofradía de la Merced, para los turnos que han de celebrarse en beneficio de dicho templo, el cual, con las modificaciones que se ha estimado conveniente hacerle, dice así:

**REGLAMENTO**

que debe observarse en los turnos de 25 de diciembre y primer domingo de febrero próximos, á beneficio de las reparaciones del templo parroquial de Nuestra Señora de las Mercedes.

**I.**

Los turnos permitidos por el Supremo Gobierno en favor de las urgentes reparaciones de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, se verificarán en sus respectivos días, en el edificio del mercado de esta ciudad.

**II.**

La Iglesia de la Cofradía, ó sea Junta Directiva, nombrará comisiones formadas de señoras y caballeros, distribuidas entre los cuatro distritos que forman la ciudad de San José, esto es, una para el distrito del Carmen, otra para el de Catedral, otra para el del Hospital y otra para el de la Merced.

Estas comisiones nombrarán subcomisiones en cada uno de los barrios que corresponden á la ciudad. La del Carmen en los de Zapote y San Francisco Dos-Rios. La de Catedral, en el de la Isla ó San Sebastián. La del Hospital, en los de Hatillo, Mata-Redonda y Pavas; y la de la Merced, en la Úruca.— Todas las personas que se nombren para estas comisiones y subcomisiones, serán caracterizadas y de notoria honradez.

**III.**

Las comisiones dichas podrán solicitar ayuda de las parroquias inmediatas y nombrar para este efecto subcomisiones en cada una de ellas; y en caso de levantarse turnos, éstos quedarán unidos del modo siguiente: los de San Pedro del Mojón y Curridabat, á la comisión de Catedral; los de San Isidro, San Vicente y Guadalupe, á la del Carmen; el de San Juan, á la de la Merced, y los de Escasú y Alajuelita, á la del Hospital

**IV.**

En los respectivos días las cuatro comisiones principales, asociadas de las subcomisiones que les corresponden, se colocarán cada una por su lado á cien varas de distancia del edificio del Mercado y á las diez y media de la mañana se dará la señal de entrada con cuatro cohetones despedidos en el Mercado. El orden de entrada es el siguiente: la comisión de la Merced entrará por la puerta Nor-oeste; la del Carmen por la Nor-este; la de Catedral por la del Sur-este; y la del Hospital, por la del Sur-oeste. Cada comisión llevará además de los gallardetes de los colores nacionales que dispongan por

vía de adorno, los siguientes estándares: el de la Merced, de color blanco, si se puede con el escudo rojo de la Cofradía; la del Carmen de color azul, con igual escudo si es posible; la de Catedral, de color amarillo; y la del Hospital, de color rojo.

**V.**

Cada una de las comisiones establecerá su mesa y las demás que considere necesarias para el recibo de las limosnas y demás donativos que se presenten, los que se depositarán en casa de la Presidenta respectiva. Todos los objetos en especie serán valuados por dos peritos de nombramiento de las respectivas comisiones, antes de venderse.

**VI.**

Todas las comisiones llevarán un inventario de los objetos donados, con expresión de los donantes, á fin de que la Junta Directiva de la Cofradía de la Merced, pueda publicar con exactitud todo lo producido.

**VII.**

Los donativos en especie se realizarán el día del turno, por ventas al martillo ó por rifas. A todo lo que se rife se podrá cargar un veinticinco por ciento sobre el valúo. Sólo las comisiones de señoras y caballeros ó las personas que ellas elijan, tienen derecho para vender ó rifar.

**VIII.**

El día del turno recibirá el señor Cura de la Merced, como Presidente de la Junta de la Cofradía, todo el dinero recogido.

**IX.**

La Junta Directiva de la Cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes, llamada "la mesa", presidirá la función.

**X.**

La comisión de caballeros del cantón del Hospital designará una subcomisión de personas idóneas, encargada de recoger los donativos que consistan en maderas, leñas y otros objetos análogos, los que serán realizados en la plaza de aquel nombre, conforme el artículo VII de este Reglamento.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 377.

Palacio Nacional.

San José, á 14 de noviembre de 1887.

En atención á que la tarifa de impuestos locales acordada por la Municipalidad de Nicoya el día 1º de julio anterior, es inconveniente para los intereses de aquel cantón,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

No aprobarla.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 378.

Palacio Nacional.

San José, 14 de noviembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente contrato sobre transporte de correspondencia exterior de Carrillo á esta capital, celebrado por el señor Director General de Correos con don Juan Vicente Aguilar, el día treinta y uno de octubre anterior.

Los infrascritos Manuel G. Escalante, Director General de Correos, y Juan Vicente Aguilar, comerciante, casado y de este vecindario, hemos convenido en celebrar el contrato siguiente:

Art. 1º—Aguilar toma á su cargo el servicio de correos extraordinarios de Carrillo á esta capital.

Art. 2º—Transportará toda la correspondencia del exterior que le sea entregada en Carrillo por el Administrador de Correos de aquella localidad.

Art. 3º—Mantendrá en Carrillo los correos y las mulas que sean necesarias para conducir á esta capital cualquier cantidad de correspondencia.

Art. 4º—El correo ó correos que empleare en este servicio deben ser honrados, exentos de vicios y sobre todo del de la embriaguez.

Art. 5º—Las valijas que le sean entregadas en la Administración de Correos de Carrillo deben llegar á esta capital doce horas después de haber sido recibidas, debiendo los correos hacer esta carrera durante las horas de la noche si fuere necesario.

Art. 6º—Todo atraso en la llegada de la correspondencia hará incurrir al contratista en una multa de un peso por cada media hora de atraso, ó fracción de media hora que pase de veinte minutos, salvo caso fortuito ó fuerza mayor.

Art. 7º—El Administrador General de Correos se compromete á pagar á Aguilar, en remuneración de los servicios que preste en virtud de este contrato, la suma de (\$ 125-00) ciento veinticinco pesos mensuales, siempre que el número de viajes no exceda de ocho al mes, y si excedieren de este número, se pagará extraordinariamente á razón de (\$ 15-00) quince pesos cada viaje.

Art. 8º—Tanto el contratista como los correos de que haga uso para dar á este contrato el debido cumplimiento, quedan exentos de cargos concejiles y servicio militar (artículo 368 del Código Fiscal); y uno y otros dependerán únicamente del Director General de Correos.

Art. 9º—Este contrato comenzará á regir del 1º de noviembre próximo en adelante, y su duración será de un año, renovable por el simple hecho de no avisar ninguna de las partes contratantes su intención de hacerlo cesar, con un mes de anticipación.

Art. 10.—Para garantizar el puntual cumplimiento de este contrato, ofrece el contratista Aguilar, como fiador, á don Alonso P. Gutiérrez, quien acepta junto con él, todas las condiciones estipuladas aquí, y firman, junto con el Director General de Correos, dos de un tenor, en la ciudad de San José, á los treinta y un días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—M. G. Escalante.—Juan Vte. Aguilar.—Alonso P. Gutiérrez.

Publíquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

## LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

### Partido de San José.

Juan Abarca y Durán.  
Fernando Ramírez y Ramírez.  
Juan José Abarca Sánchez.  
Valerio Quirós Delgado.  
Ignacio Vega Marín.  
María Macis y Soto.  
Leocadia Cordero y Mesén.  
Rafael Urrutia.  
Procopio Portilla Naranjo.  
Jesús Granados Monestel.  
Florencio Mora Cordero.  
Benjamín Prado Jara.  
Fondo de los pobres.  
Vicente Rivera Cascante.  
Romualdo Montero Aguilar.  
José Alvarado Barrantes.  
María Esquivel y Priat.  
Carolina Escalante Quirós.  
Juan Fernández Sequeira.  
Dr. Carlos Durán y Cartín.  
Municipio de este cantón.  
Rafael Rosa Madrigal Benavides.  
Liborio Muñoz Espinosa.  
Guadalupe Fernández Granados.  
Rafael Naranjo Román.  
Supremo Gobierno 2 doc.  
Rosa Faustina Acosta Chavarría.  
María Recio Alvarado (la propiedad).  
Romualdo Montero Aguilar.

### Partido de Cartago.

Ramón Picado Suárez.  
Diego Molina Sáenz.  
Francisco Mora.  
Fernando Ramos Guzman.  
Francisco Damián.  
Martiriano Calderón.  
Rafael Montenegro.

Jerónimo Ulloa Sánchez.  
Dolores Montoya Hernández.  
Atanasio Araya Quirós.  
Ramón Picado Suárez.  
Eustaquio Arrieta Arriola.  
Jesús Rivera Granados.  
Rafael Solano Vega.  
Nicolasa Méndez Méndez.  
Nicomedes Ramírez Gómez.  
Aquilina Ramírez Gómez.  
Liduvina Ramírez Gómez.

### Partido de Heredia.

Lesmes Jiménez Bonnefil (la propiedad).  
Paulino Ortiz Garita.  
Alberto Ortiz Garita.  
Banco Herediano.  
Rosendo Solís Salas.  
Tomás Barrantes Alfaro.  
Rafael López Calvo.  
Agapito Bolaños Elizondo.  
José M<sup>a</sup> Benavides Solís.  
Julián Villalobos Castro.  
Simón Félix Villalobos García.  
Pantaleón Valerio Villegas.  
Pedro Salazar Vega.  
Juan Ramón González Salazar.  
Blas Arias Ugalde.  
Adelina Cachenguis.  
Tomas Ocampo.  
Malaquías Alvarado Alvarado.  
Juan Aquilino Alvarado Alvarado.  
Daria Ulate Alvarado.  
María Luvinia Ulate Alvarado.  
Rafael Corrales Ulate.  
Eduvigis Salas Torres.  
Juliana Hernández Alfaro.  
Benito Hernández Zúñiga.  
Alejandro Salas Torres.  
Salvadora Palma Flores de Quirós.  
Juan José Salas Fonseca y  
Damasia González Ruiz.  
Carlos Hernández.  
Ramón Brenes.  
Ignacio Hernández Chacón.  
Apolonia González Fonseca.  
María Campes Arce (la propiedad).

### Occidental.

Pablo Ramírez López.  
Raimundo Pardo y Baeza.  
Juan Rafael Arguedas.  
Juan Bogantes Ugalde.  
Guadalupe Serrano Anchía.  
Mercedes Alfaro Bogantes.  
José M<sup>a</sup> Reyes Cervantes.  
Salomé Jiménez Vargas.  
Salomé Jiménez Vargas.  
Teodulo Jiménez Vargas.  
Lic. Pedro Pérez Zeledón.  
Bartolo Espinosa Cascante.  
Ramón Salas Camacho.  
Remigio González Alfaro.  
Francisco Navarro Segreda.  
Rafaela Retana Villalta.  
Eligio Alpizar Retana.  
Avelina Alpizar Retana.  
Antonio Gómez Barquero.  
Antonio Gómez Barquero.  
Ramón Martínez Soto.  
José M<sup>a</sup> Solórzano Campos.  
Dr. Roberto Cortés y Cortés.  
Antonia Alvarez Murillo.  
Antonio Lizano Rojas.  
Bárbara Alvarado de Martín.  
Hermenegildo Solano Gutiérrez.  
Quinto mortual de M<sup>a</sup> Soto.  
Félix González Arroyo.  
Lic. León Fernández Bonilla.  
Pastora González Umaña.  
Isidro Herrera Fuentes.  
José, Rafael y Jerónima González.  
Jesús Barquero Aguilar.  
Santiago Federici Galloni d' Istria.  
Constantino Iglesias y  
Enrique Federico Dillón.

### Partido de Hipotecas.

Mariano Chaverri Ocampo.  
Lic. Víctor Orozco González.  
Lic. Bernardo Soto Alfaro.

Lic. José Joaquín Rodríguez Zeledón.  
Adolfo Araya Campos.  
Rosario Fernández é Hidalgo.  
Luis Fernández y Fernández.  
Jesús Mora Araya.  
Juan Francisco Echeverría Aguilar.  
Banco de la Unión.  
Sebastián García Fonseca.  
Timoteo Gutiérrez Jara.  
Santiago Zamora García.  
Juan González Chacón.  
Florencio Rojas Vargas.  
Warren Collingwood Unkles Percy.  
Feliciano González Arce.  
Pedro Valverde.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

José Saborío Rojas.  
Pedro Díaz Naranjo.  
Félix González Arroyo.  
Manuel Bolaños.  
Pedro Alfaro y Alfaro.  
Isidro Herrera Fuentes.  
Dr. Pedro M<sup>a</sup> León Páez.  
Salvador Gómez Chinchilla.  
Pedro Suñol Roset.  
Lorenzo León Esquivel y  
Manuela Argüello.  
Dámaso Barboza Brenes.  
Conrada Ulate Matamoros.  
José Benjamín Prado Jara.  
Tomás Custodio González Morales.  
Casimiro Brenes Soto.  
Ramón Rojas Montero.  
Casimiro Brenes Soto.  
Joime Gordón Bennett Record.  
Teodulo Jiménez Vargas.  
Vicente Alvarado Umaña.  
Simón Félix Villalobos García.  
Ramona Zamora Castro.  
Ramón Ramírez Oviedo.  
Dr. Vicente Herrera Zeledón.  
Cristina Sánchez Salazar.  
Constantino Fallas Sánchez.  
Angélica Fallas Sánchez.  
Hugolina Fallas Sánchez.  
María Teresa Fallas Sánchez.  
Dr. Jenaro Rucavado Bonilla.  
Ramona Segura.  
Mariano de Jesús Venegas Agüero.  
Pablo Lépiz Chaverri.  
Santiago Cascante Monje.  
María Avendaño y Avendaño.  
Elena Acosta Chavarría.  
Feliciano Jiménez Molina.  
Vicente Solano Fernández.  
Rosario Jiménez Molina.  
Benito Jiménez Molina.  
José M<sup>a</sup> Jiménez Molina.  
Francisco Castro Ureña.  
Joaquín Monje Esquivel.  
Dr. Adolfo Carit Eva.  
José M<sup>a</sup> Callejas A.  
Ascensión Quesada y Quesada,  
Juan Madrigal Sandí.  
Prudencio Monje Esquivel.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas. San José, 12 de noviembre de 1887.

BENITO SERRANO.

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DETALLE levantado por la Junta de Educación del distrito de Jesús de la villa de Santa Bárbara el 3 de octubre de 1887.

| Capital.  | Nombre de las personas. | Cota.    |
|-----------|-------------------------|----------|
| \$ 15,000 | Joaquín Trejos...       | \$ 15-00 |
| 8,000     | Miguel Hidalgo...       | 10-00    |
| 6,000     | Ignacio Herrera...      | 8-00     |
| 3,000     | Miguel Herrera...       | 4-00     |
| 3,000     | Zeledón Solís...        | 4-00     |
| 2,000     | Ramón Quirós...         | 3-00     |
| 1,500     | León Herrera...         | 2-50     |
| 1,000     | Ramón Cordero...        | 2-00     |
| 600       | Andrés Mejía...         | 1-50     |

| Capital.   | Nombre de las personas.        | Cota.    |
|------------|--------------------------------|----------|
| \$ 600     | Justo Solís...                 | \$ 1-50  |
| 600        | Juan Herrera, menor...         | 2-00     |
| 500        | Juan Mejía...                  | 1-50     |
| 500        | Manuel Solís...                | 1-00     |
| 500        | Roque Herrera...               | 1-00     |
| 500        | Mauricio Soto...               | 1-50     |
| 400        | Camilo Salas...                | 1-00     |
| 400        | Manuel Carvallo...             | 1-00     |
| 400        | Josefa Campos...               | 1-00     |
| 400        | Antonio Solís...               | 1-00     |
| 400        | Enrique Solís...               | 1-00     |
| 400        | Manuel Bogantes...             | 1-50     |
| 400        | Florentino Sancho...           | 1-00     |
| 400        | Guadalupe Marín...             | 1-00     |
| 300        | Angel C. Solís...              | 1-00     |
| 300        | Eulogio Salas...               | 1-00     |
| 300        | Mateo Hernández...             | 1-00     |
| 300        | José M <sup>a</sup> Murillo... | 1-50     |
| 300        | Ramón Salas...                 | 1-00     |
| 250        | Ildefonso Carvallo...          | 1-00     |
| 200        | Sinforsoso Solís...            | 1-00     |
| 200        | Patrocinio Herrera...          | 1-00     |
| 200        | Miguel Herrera h...            | 1-00     |
| 200        | Atanasio Miranda...            | 1-00     |
| 200        | Gregorio Herrera...            | 1-00     |
| 200        | Segundo Quirós...              | 1-00     |
| 200        | José M <sup>a</sup> Quirós...  | 1-00     |
| 200        | José Mena...                   | 1-00     |
| 200        | Manuel Hernández...            | 1-00     |
| 200        | Jesús Ramos...                 | 1-00     |
| 200        | Manuel Oviedo...               | 1-00     |
| 200        | José J. Solís...               | 1-00     |
| 200        | Wenceslao Solís...             | 1-00     |
| 200        | Angel Solís H...               | 1-00     |
| 150        | Pedro Solís...                 | 1-00     |
| 150        | Mauricio González...           | 1-00     |
| 150        | Manuel Fonseca...              | 1-00     |
| 150        | Joaquín Carbonero...           | 1-00     |
| 100        | Juan González...               | 1-00     |
| 100        | José A. Mejía...               | 1-00     |
| 100        | Francisco Murillo...           | 1-00     |
| 100        | Juan Herrera H...              | 1-00     |
| Total..... |                                | \$ 95-50 |

NOTA.—La contribución detallada se ha hecho de acuerdo con los artículos 96 y 98 de la Ley de Educación Común; y las cuotas detalladas se necesitan para la compra de útiles escolares. Firman la Junta y los calificadores.

Zenón Herrera, Presidente.—Vocal, José C. Salas.—Vocal, José Hernández.—Perito cal., José María Oviedo. Perito cal., Pedro Solís.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Noviembre 12 de 1887.

Pase este detalle al señor Ministro de Instrucción, para los efectos de ley.

Por enfermedad del Gobernador,  
CLETO GONZÁLEZ,  
Secretario.

DETALLE hecho por los vecinos que deben contribuir en el barrio de San Juan de Santa Bárbara, para la refacción y compra de útiles de las escuelas del mismo.

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| Manuel Alfaro...      | \$ 2-25 |
| Eleuterio Alfaro...   | 2-25    |
| Lino Moreira...       | 2-50    |
| Antonio Jiménez...    | 3-00    |
| Esteban Araya...      | 2-25    |
| Jesús Alfaro...       | 1-00    |
| Antonio Moreira...    | 2-50    |
| Santiago Moreira...   | 1-00    |
| Felipe Cascante...    | 1-00    |
| Emigdio Carvajal...   | 0-00    |
| Gabriel Núñez...      | 1-00    |
| José Ana Rodríguez... | 1-00    |
| Jesús Céspedes...     | 1-00    |
| Enrique Soto...       | 1-75    |
| Damián Alfaro...      | 1-00    |
| José Soto...          | 1-00    |
| Vicente Víquez...     | 1-00    |
| Ramón Céspedes...     | 1-00    |

|                            |         |
|----------------------------|---------|
| Juan Venegas               | \$ 1-00 |
| Ambrosio Rodríguez         | 1-75    |
| José Alfaro                | 2-00    |
| Manuel Chavarría           | 1-00    |
| José Soto hijo             | 1-00    |
| Asunción Salas             | 1-00    |
| Juan Chavarría             | 2-00    |
| Nicolás Alfaro             | 2-00    |
| Concepción Céspedes        | 1-75    |
| Lucas Salazar              | 1-75    |
| Ramón Salas                | 1-00    |
| Hermenegildo Sánchez       | 0-00    |
| José Sánchez               | 2-00    |
| José Chavarría             | 1-75    |
| Joaquín Moreira            | 1-75    |
| Pantaleón Araya            | 1-25    |
| Simona Quesada             | 1-75    |
| Daniel Ramírez             | 1-00    |
| Manuel Carvajal            | 1-00    |
| Florencio Salas            | 2-00    |
| Liborio Alfaro             | 1-75    |
| José Peñaranda             | 1-00    |
| Juan Peñaranda             | 1-00    |
| Juan Araya                 | 1-25    |
| Vicente Araya              | 2-25    |
| Toribio Araya              | 1-50    |
| Miguel Araya               | 1-75    |
| Joaquín Araya              | 1-75    |
| Francisco Sánchez          | 1-50    |
| José Cortés                | 1-00    |
| Faustino Alfaro            | 1-25    |
| Cosme Martínez             | 1-00    |
| Ramón Barroeta             | 1-00    |
| Evaristo Ugalde            | 1-00    |
| Miguel Alfaro Pérez        | 1-00    |
| Juan R. Garro              | 1-75    |
| Celidonio Alfaro           | 2-00    |
| Francisco Mejía            | 1-00    |
| José Campos                | 1-00    |
| Florencio Alfaro           | 2-00    |
| María Alfaro               | 1-00    |
| Miguel Alfaro              | 2-75    |
| Manuel Víquez              | 1-50    |
| José M <sup>a</sup> Ramos  | 1-00    |
| Juan B <sup>a</sup> Ramos  | 1-25    |
| Juan M <sup>a</sup> Ramos  | 1-25    |
| Jesús Víquez               | 1-00    |
| Cecilio Herrera            | 1-00    |
| Cosme Chavarría            | 1-00    |
| Florentino Alfaro          | 1-25    |
| José M <sup>a</sup> Cortés | 1-25    |
| Félix Delgado              | 1-25    |
| Joaquín González           | 1-25    |
| José M <sup>a</sup> Alfaro | 0-00    |
| José M <sup>a</sup> Ugalde | 1-00    |

Suma total \$ 100-75

Francisco Sánchez.—Vicente Araya.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Noviembre 12 de 1887.  
Pase este detalle al señor Ministro de Instrucción, para los efectos de ley.

Por enfermedad del Gobernador,

CLETO GONZÁLEZ,  
Secretario.

LISTA de las personas que voluntariamente han contribuido para la construcción del Instituto de Enseñanza de Heredia.

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Lic. don Cleto González Víquez      | \$ 120-00 |
| Don Joaquín Lizano                  | 240-00    |
| Presb <sup>o</sup> don Benito Sáenz | 120-00    |
| Don Joaquín Flórez                  | 100-00    |
| " Florencio Quesada                 | 120-00    |
| Dr. don Juan J. Flórez              | 100-00    |
| Don Joaquín M <sup>a</sup> Flórez   | 100 00    |
| " Paulino Ortiz                     | 100-00    |
| Presb <sup>o</sup> don José Guzmán  | 100-00    |
| Dr. don Juan M <sup>a</sup> Torres  | 100-00    |
| Don Amado Rosabal                   | 60-00     |
| " Manuel Rivera                     | 51-00     |
| " Manuel M <sup>a</sup> Chaves      | 50-00     |
| " Alberto Chaverri                  | 51-00     |
| " Manuel Dávila                     | 51-00     |
| " Domingo González                  | 60-00     |
| General don Joaquín Gutiérrez       | 60-00     |
| Don Ramón Lizano V.                 | 30-00     |
| " Juan J. Sáenz                     | 25-00     |

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Don Matías Sáenz                   | \$ 25-00 |
| " Juan V. Gutiérrez                | 25-00    |
| " Luis R. Flórez                   | 24-00    |
| " José Solórzano                   | 24-00    |
| " J. Madriz                        | 24-00    |
| " Silverio Chaverri                | 24-00    |
| " José M <sup>a</sup> Morales C.   | 24-00    |
| " Rafael Dobles                    | 24-00    |
| " Cleto González                   | 24-00    |
| Doña María S. de Alvarado          | 24-00    |
| Don Tranquilino Chacón             | 15-00    |
| " José Rafael Saborio              | 12-00    |
| " Elías Quesada                    | 12-00    |
| " Rafael Cartín                    | 12-00    |
| " Higinio Sandoval                 | 12-00    |
| " Juan B <sup>a</sup> Sáenz        | 12-00    |
| " Hermenegildo Badilla             | 12-00    |
| " J. Francisco Fsnseca             | 12-00    |
| " Eduardo Trejos                   | 12-00    |
| " Sinesio Ruiz                     | 12-00    |
| " Sérvulo Ruiz                     | 12-00    |
| " J. Lorenzo Madrigal              | 12-00    |
| " Rosendo Segreda                  | 12-00    |
| " Crisanto Sáenz                   | 12-00    |
| " Jesús Ulloa                      | 12-00    |
| " José Sánchez                     | 12-00    |
| " Manuel Dobles                    | 12-00    |
| " Pedro Dobles                     | 12-00    |
| " Blas Prieto                      | 12-00    |
| " Ramón Chaverri                   | 12-00    |
| " Manuel M <sup>a</sup> Benavides  | 12-00    |
| " Bernabé Lizano                   | 10-00    |
| " Espiritusanto Alvarado           | 10-00    |
| " Víctor E. Dengo                  | 10-00    |
| " Salvador Rivera                  | 9-00     |
| " Teodorico Alvarado               | 6-00     |
| " Manuel Morúa                     | 6-00     |
| " Jesús Madrigal B.                | 6-00     |
| " Higinio de la O.                 | 6-00     |
| " Adolfo Campos                    | 6-00     |
| Lic. don Alejandro Castro Carrillo | 6-00     |
| Don Mercedes Morales               | 6-00     |
| " Manuel Buños                     | 6-00     |
| " Basilio Bermúdez                 | 6-00     |
| " Juan Amores                      | 6-00     |
| " Miguel Ramírez                   | 6-00     |
| " J. Joaquín Varela                | 6-00     |
| " Juan Benavides Bermúdez          | 6-00     |
| " E. José Cortés                   | 6-00     |
| " José N. Zamora                   | 6-00     |
| " J. Ezequiel Leitón               | 6-00     |
| " Antonio Calvo                    | 6-00     |
| " Pedro Chaverri                   | 6-00     |
| " Ramón Ramírez                    | 6-00     |
| " Joaquín Sáenz R.                 | 6-00     |
| " Jerónimo Benavides               | 3-00     |
| " Macedonio Benavides              | 6-00     |
| " Agustín Umaña                    | 3-00     |
| " Ramón Arce                       | 3-00     |
| " Adolfo Alfaro                    | 3-00     |
| " Pablo Lépiz                      | 3-00     |
| " Pedro Lépiz                      | 3-00     |
| " Miguel Rodríguez                 | 4-00     |

Suma \$ 2,322-00

Gobernación de la provincia de Heredia.—12 de noviembre de 1887.

Por enfermedad del Gobernador,

CLETO GONZÁLEZ.

SECRETARIA DE MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA Y ENTRADA.

Noviembre 12.—Ayer á la 1 p. m. zarpó el vapor N. A. "San Blas" de 1496 toneladas, para Panamá, 69 tripulantes, su capitán Chapman y despachado por la Compañía de Agencias. Llevó 2 paquetes de correspondencia y ningún pasajero ni carga.

Noviembre 12.—Hoy á las 10½ a. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde" de 1406 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 64 tripulantes, su capitán Crapo y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: José Antonio Gutiérrez, José Fernández y J. M. Zúñiga.

Carga: 18 bultos de mercaderías, 5 sacos y 5 paquetes de correspondencia.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Noviembre 8.—A las 6½ a. m. fondeó el vapor alemán "Drachenfels" del porte de 1552 toneladas, procedente de Hamburgo, vía Haití, Port au Prince y Colón, 20 horas de mar de este último puerto, su capitán C. Tarée. 31 tripulantes, 191 bultos mercaderías, 4 toros y 16 vacas y terneros. Pasajeros: señora Maria Witt y un criado. Correspondencia, un saco. Consignado á la Compañía de Agencias.

Noviembre 8.—A las 4 p. m. fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Severn" de 1119 toneladas, procedente de Southampton y Colón, con 22 horas de mar de este último puerto, capitán J. R. Exhams. 47 tripulantes, 2.221 bultos de mercaderías, 8 toros y vacas inglesas. Correspondencia, 2 sacos y 1 paquete. Pasajeros, A. J. D. Wallace, Antonio Wallace, señora Anathalia Wallace, señora Augusta Wallace, Leon Carvin, Jules Pisside Lamissiere, Ramón Fernández Quiñones, señora A. Carmona de Méndez, Lino Concepción, Pedro Lembaus, Catarino Gómez, señora Desideria de Gómez, Félix Salazar y 13 de cubierta, consignado á la Compañía de Agencias.

Noviembre 8.—A las 4½ p. m. zarpó para Colón y Europa el vapor alemán "Drachenfels" de 1.552 toneladas, capitán C. Taree, 31 tripulantes, sin carga. Pasajeros 3 de cubierta. Correspondencia, 1 saco. Consignado por la Compañía de Agencias.

Noviembre 9.—A las 4½ p. m. fondeó el vapor inglés "Alvo" de 1304 toneladas, procedente de New York y Colón, 20 horas de mar de este último puerto. Capitán D. Williams, 35 tripulantes, 18 bultos de mercaderías, 20 novillos, 15 sacos con 15.000 soles.—Correspondencia 1 paquete. Pasajeros, Mr. Ellinger, M. Zeledón. F. Jiménez, M. Hernández, Mercedes M. C. Bonilla, Jas Frikino, J. A. Galofre y 44 de cubierta. Consignado á M. C. Keith.

Noviembre 10.—A las 7½ a. m. fondeó el vapor inglés "Alpín" de 824 toneladas, procedente de Kingston y San Andrés, 5 días de mar de este último puerto, capitán Artur Byme, 25 tripulantes. Carga, 3 cajas hielo. Pasajeros, Mr Abraham Noah y 22 de cubierta. Correspondencia 4 sacos. Consignado á M. C. Keith.

Noviembre 10.—A las 6 p. m. zarpó dicho vapor para San Juan del Norte, sin carga, pasajeros ni correspondencia, despachado por M. C. Keith.

Noviembre 11.—A las 6 a. m. zarpó para San Juan del Norte el vapor inglés "Severn" de 1.119 toneladas, 47 tripulantes, su capitán J. R. Exham. Carga; 5 bultos de zarza con 200 kgs. 15 pasajeros de cubierta, despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia

Sala primera.

Viernes 11.

1.—En el juicio ordinario por daños

y perjuicios, seguido por Máximo Morales contra Mercedes Acosta, se declaró desierto definitivamente el recurso de súplica interpuesto.

2.—En la demanda ordinaria por cantidad de pesos, seguida por Luis Delgado, contra Paulino Ortiz, se confirmó el auto apelado, que declara sin lugar la recepción de una prueba pedida por el actor, y se condenó al apelante al pago de las costas de ambas instancias.

3.—Se mandó extender por la Secretaría la certificación de varias piezas del juicio seguido por Francisca Ruiz, contra Canuto Guerra é Isabel Jiménez, á que se contrae un suplicatorio del señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Alajuela; y se señaló para la compulsa las 12 del 15 del corriente.

4.—En la segunda deserción acusada por David Alpizar á José Ana Varela, en juicio ejecutivo pendiente entre ellos, se pidió informe á la Secretaria.

5.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por la sucesión de Francisco Brenes Robles, contra Rafael Alvarado, se mandó oír á las partes, respecto á la excusa del Magistrado Ulloa.

6.—Se proveyó "autos" en los sumarios para averiguar si Virginia Alvarado de M. cometió el delito de fábrica clandestina de aguardiente, y contra Rafael Ramírez Carvajal, per estafa.

7.—En la mortuoria de Hilario Salazar, se declaró la rebeldía acusada a los apelados, y se señaló para la vista las doce del treinta del mes en curso.

Sábado 12.

1.—Se introdujo en la oficina el juicio ordinario sobre nulidad de una cuenta, seguido por Bruno Moya contra Dolores Cantillo.

2.—Se proveyó "autos" en el sumario contra Mariano Cubillo y Rafael Acosta, por abigeato.

San José, 12 de noviembre de 1887.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante su Juzgado se han presentado los señores Aquiles Bonilla y Atanasio Gutiérrez denunciando el lote n<sup>o</sup> 42 de 1er. orden, 1<sup>a</sup> división Atlántica del Ferro carril, de 139 hectáreas, 34 áreas, 23 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, línea férrea á 100 pies de distancia; Sur, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 42, 2<sup>o</sup> orden; Este, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 44 1er. orden; y Oeste, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 40 1er. orden. Este lote fué denunciado antes por don Alejandro Cardona Valverde.—Se publica este denuncia para que los que tengan oposición que hacerle se presenten dentro de 30 días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á las 9 de la mañana del día 5 de noviembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante su Juzgado se han presentado los señores Aquiles Bonilla y Atanasio Gutiérrez denunciando los lotes n<sup>o</sup> 38, 39 y 40, sitios

en la 1ª división atlántica del Ferrocarril, constantes respectivamente de 185 hectáreas, 25 áreas, 81 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, de 234 hectáreas, 13 áreas, 19 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, y de 162 hectáreas, 14 áreas, 21 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Linda el 1º: Norte, línea férrea á 100 pies de distancia; Sur, calle en medio, lote n.º 38, 2º orden; Este, calle en medio, lote n.º 40, 1er. orden; y Oeste, calle en medio, lote n.º 36, 1er. orden. Linda el 2º: Norte, calle en medio, lote n.º 39, 2º orden; Sur, línea férrea á 100 pies de distancia; Este, calle en medio, lote n.º 41, 1er. orden; y Oeste, calle en medio, lote n.º 37, 1er. orden. Linda el 3º: Norte, línea férrea á 100 pies de distancia; Sur, calle en medio, lote n.º 40, 2º orden; Este, calle en medio, lote n.º 42, 1er. orden; y Oeste, calle en medio, lote n.º 38, 1er. orden. Estos lotes fueron denunciados antes por los señores León de Gatskoffsky y Roberto Crespi. Se publica este denuncia para que los que tengan oposición que hacerle, se presenten en el término de 30 días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á las 10 de la mañana del 5 de noviembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3. v. 2.

MANUEL ARGÜELLO Y MORA. *Juez 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia.*

A quienes interese hace saber: que en el expediente sobre liberación de una hipoteca, creado á solicitud del Doctor don Maximiliano Bansen, se encuentra el escrito y proveído que literalmente dice:—“Señor Juez 1º civil.—Maximiliano Carlos Bansen y Koehler, mayor de treinta años, casado, Profesor de medicina y cirugía, natural de Alemania y de este vecindario, ante U. respetuoso expongo:—Del documento que acompaño consta que don Francisco Carrillo y Mora, que fué mayor de treinta y cinco años, casado, agricultor y de este vecindario, por escritura pública otorgada á las tres de la tarde del día veintisiete de junio de mil ochocientos cincuenta y siete, ante el Alcalde 2º de esta ciudad, se constituyó deudor del Presbítero don Cecilio Umaña, que fué también mayor de treinta años, de oficio el de su ministerio, soltero y vecino de esta ciudad, por la cantidad de novecientos noventa y nueve pesos al interés de un seis por ciento anual, por el término de tres años, contados desde el once del mismo mes y año, pagaderos dichos intereses á fin de cada anualidad; é hipotecó en seguridad del pago, un potrero y cafetal como de siete manzanas, ó sean cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos, situado en el barrio del Turrujal de esta ciudad, lindante: por el Norte, con potrero de Santiago Rojas y Manuel Vazco y cafetal de Bartolo Castro; por el Sur, con potrero de sus hermanos Rafael y Mercedes Carrillo; por el Este, con potrero de doña Magdalena Castillo, calle de por medio, y potrero del mismo Manuel Vasco; y por el Oeste, con terreno del señor José María Rojas, calle de por medio, habido por herencia de su padre.—La escritura antes dicha se encuentra á los folios 94 vuelto al 96 del protocolo mayor que llevó en aquel año el Alcalde antes citado; y al través de dicha escritura se encuentra una cancelación hecha por don David Romero, como endosatario del Presbítero don Cecilio Umaña, cuyo cancelación, por adolecer de defectos sustanciales, no pudo hoy surtir sus efectos en el Registro de las Hipotecas.—La hipoteca constituida por el señor Carrillo á favor del Presbítero Umaña y que se relaciona anteriormente, está inscrita en el Registro antiguo, lb. diez y seis, fs. ochenta y siete á ochenta y ocho.—La finca antes descrita pasó por herencia á sus hijos Francisco y Juan Bautista Carrillo y González, quienes en diversas porciones ven-

dieron al exponente, según las inscripciones en los tomos ciento treinta y ochocientos treinta y cinco, ciento cuarenta y tres, ciento noventa y cuatro y doscientos nueve, folios quinientos veintiocho, diez y nueve, cuatrocientos cinco, ciento sesenta y nueve y ciento veintiocho, fincas números doce mil ochocientos uno, diez y nueve mil novecientos sesenta y cinco, dos mil ochocientos treinta y dos, diez y siete mil quinientos treinta y cuatro, y diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, “Oriental”, asientos tres, dos, diez, uno y uno.—Estas porciones, formando una sola finca, por escritura otorgada ante el Juez 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia, á las dos y media de la tarde del día cuatro de agosto del corriente año, las vendí al Licenciado don Mauro Fernández y Acuña, cuya escritura aun no ha sido inscrita por tener el gravamen antes referido.—No siendo conocida la sucesión del Presbítero don Cecilio Umaña, y de conformidad con los artículos 319 y siguientes de la ley hipotecaria de 31 de octubre de 1865, me presento ante U. solicitando la liberación de la hipoteca, previas las formalidades de ley y citación del señor Agente Fiscal.—Renuncio notificaciones.—San José, noviembre 7 de 1887.—Max. Bansen.—Para la presentación, Licenciado Víctor Orozco.—Al margen dice: Solicita liberación de una hipoteca.—Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, á las once de la mañana del día siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Por presentado con la escritura á que se refiere agréguese, cítese y emplácese á todas las personas que tengan interés en este asunto para que en el término de sesenta días se presenten ante este Juzgado á deducir las acciones que les corresponden, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del plazo estipulado, se decretará la liberación que se solicita, y se mandará cancelar en consecuencia los gravámenes de que se trata.—Manuel Argüello.—Ramón Loria Iglesias, Secretario.”

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

A las doce del día treinta del corriente mes en la puerta principal del Palacio de Justicia se van á rematar en el mejor postor las fincas siguientes: Una casa con su correspondiente solar constante éste de un cuarto de manzana ó sean 17 áreas, 47 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, sito en el “Rincón de Cubillos”, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: por el Norte, calle de por medio, con casa y solar de Juan Chaves; por el Sur, con propiedad de Evaristo Montero; por el Este, con propiedad de Patricio Zumbudo; y por el Oeste, calle en medio, con propiedad de Jesús Solano.—Sin gravámenes, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 67, folio 531, finca número 5046, asientos 1 y 2.—Un cerco, hoy potrero, sito en “María Aguilar” barrio de San Sebastián de esta ciudad, distrito 9º cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, río de por medio, con potrero de los herederos del finado don Joaquín Mora; Sur, terreno del señor Narciso Rojas, calle de por medio; por el Este, con terreno de José Barrantes, río de por medio; y por el Oeste, con ídem del mismo Barrantes y Atanasio Mena, calle de por medio.—Consta de seis manzanas ó sean 4 hectáreas, 19 áreas, 33 centiáreas y 76 decímetros cuadrados poco más ó menos; y está libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 67, folio 535, finca número 5047 “Oriental” asientos 1 y 2.—Estas fincas están valoradas, la 1ª en \$ 1.000 y

la 2ª en \$ 2.200 y pertenecen al señor Clemente Zeledón, hoy á sus herederos; y en la 1ª tiene un derecho la señora Apolonia Montero, de \$ 75 y en la 2ª uno de \$ 225.—Y se venden de orden de este Juzgado á petición de la sucesión y para el pago de derechos y costas. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia.—San José, 14 de noviembre de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3-v-1.

MANUEL LEIVA, *Alcalde de Hacienda Nacional.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Nicolás Brenes del punto llamado “Las Pacayas” del barrio “Pascón” de Cartago, contra quien, por auto de esta fecha, he dictado auto de prisión como culpable del delito de depósito de aguardiente clandestino en cantidad menor de cinco litros en su casa en dicho punto, mandándolo juzgar en juicio verbal sumario y previniéndole se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de nueve días con apercibimiento de declararlo rebelde y juzgarle como á tal. En consecuencia, prevengo á dicho reo, se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término dicho y bajo el apercibimiento consignado; y suplico á las autoridades y mando y prevengo á las que me son sometidas, procedan á la captación y remisión del indicado reo, encargando á los particulares indicar el lugar en que se oculta.

Dado en San José á las dos de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Alcaldía de Hacienda Nacional.

MANUEL LEIVA.

C. Alvarado G.—Rómulo Vargas G.

A las doce del día veinticinco del actual se rematará en este despacho una orilla de tierra situada á orillas del río Virilla de San Isidro, distrito 7º de este cantón, constante de trece áreas, tres centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, lindante: Norte, con el río Virilla; al Sur, camino de la Palma en medio, terreno de Manuel Chacón; al Este, terreno de Esteban Salazar; y al Oeste, ídem de la testamentaria de Francisco Jiménez. Pertenece á este Municipio; está valorada en treinta y siete pesos treinta centavos. Se vende en virtud de denuncia hecha por el señor Esteban Salazar. Quien quiera hacer postura ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, á 14 de noviembre de 1887.

RAFAEL ELIZONDO.

Menardo Reyes.—Elías Loaiza.

2. v. 1.

A las doce del día veintiuno de noviembre corriente, se rematarán frente al portón del Palacio Municipal de esta ciudad, en el mejor postor las fincas siguientes: Terreno situado en el barrio de los Desamparados, distrito tercero del primer cantón de esta provincia, linderos: Norte, calle en medio terreno de Juan Alvarado y Gertrudis Aguilar; Sur, calle del ferrocarril en medio, terreno de Juan Manuel Campos Alvarado; Este, ídem de

la Nación; y Oeste, ídem de Petronila Cruz; consta de tres octavos de manzana, ó sean veintiséis áreas, veinte centiáreas y ochenta y seis centímetros cuadrados. Una casita y un solar situados en el distrito de San Francisco n.º 6 del primer cantón de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, calle pública en medio con propiedad de Gregorio Aguilar; Sur, ídem de Ramón López; Este, ídem de Manuel Arguedas; y Oeste, ídem de José Vargas. Miden: la casa como cinco metros y diez y seis milímetros frente, por dos metros quinientos ochenta milímetros fondo, y el solar diez metros treinta y dos milímetros frente, por trece metros trescientos setenta y seis milímetros fondo. Están libres de gravámenes y debidamente inscritos, valorada la primera finca en cien pesos y en sesenta la segunda. Pertenecen á la mortuoria de Benito Calderón Estrada, y se venden para el pago de deudas y costas mortuorias, quien quisiere hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º.—Alajuela, 3 de noviembre de 1887.

RAMÓN L. CABEZAS.

Ignacio Barquero A.—David Vargas.

3. v. 3.

A las doce del día diez y siete del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, la finca siguiente:—Solar situado en el barrio de los Angeles, distrito 3º de este cantón, lindante: Norte y Oeste, propiedad de Gregorio Bonilla; Sur, ídem de herederos de Francisco Moya; y Este, calle en medio, ídem de Mateo Ramírez y María Sánchez; mide 17 áreas, 57 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Vale \$ 150-00.—Pertenece á la mortuoria de Gregoria Fonseca, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, noviembre 12 de 1887.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francº Rojas.—Jesús S. Alfaro.

Por el presente cito y emplazo á todo el que se considere con derecho á los bienes que quedaron por defunción del señor José María Moncada y Zúñiga que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á legalizarlo en el término de quince días.

Juzgado único constitucional.—Bagaces, á las diez de la mañana del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

J. JESÚS VELÁZQUEZ.

Juan E. Abella.—Valentín González.

RECAREDO DOBLES Y SÁENZ, *Juez del crimen en 1ª Instancia de la provincia de Guanacaste.*

Por el presente cito, llama y emplazo al reo Andrés María Villarreal, contra quien en la causa número 641 y al folio 17, ha dictado el auto que literalmente dice así:—“Juzgado del crimen en 1ª Instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, á las dos de la tarde del día tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—De conformidad con el artículo 7º de la ley de 2 de julio próximo pasado, ha lugar á formación de causa contra el señor Andrés

María Villarreal, por el delito de abigeato en un buey barroso, amarillo, de propiedad de la señora Mercedes Cubillo.—Redúzcasele á prisión cuando pueda ser habido y prevéngasele nombre defensor.—Dése cuenta de este auto, por medio de nota, a la Corte Suprema de Justicia y copia certificada al Alcalde de cárceles para lo de su cargo.—É ignorándose el lugar de su paradero, llámesele por un solo edicto y pregón, en el cual se le fijará el perentorio término de quince días para que se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.—Recaredo Dobles.—Dámaso Centeno, Secretario.

En consecuencia, previene al referido reo se presente á las cárceles de esta ciudad dentro el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Judicatura del crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, noviembre 4 de 1887.

RECAREDO DOBLES.

Dámaso Centeno,  
Secretario.

A las doce del sábado 26 del presente mes, en la puerta principal de la oficina del señor Alcalde 2º de la ciudad de San José, se rematará al mejor postor la finca que se describe así: Terreno situado en el Naranjo de los Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, constante de 3½ manzanas, ó sean como 2 hectáreas, 44 áreas, 61 centiáreas, 36 centímetros cuadrados; lindante: al Norte, con terreno de esta testamentaria; al Sur, terreno del señor Juan Vargas; al Este, terreno de Alejo Morales y camino que va para la montaña, en medio; y al Oeste, el mismo camino en medio y terrenos de Nicolás Ureña, inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 98, folio 33, finca número 8.888, Oriental, inscripción número 3. Valorada en \$ 300 y está libre de gravamen. Adquirida por compra en subasta pública en la mortuoria de Antonia Hernández y María Castro. Pertenece á la mortuoria de Santiago Hernández y Castro, y se vende á petición de todas las partes, previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas de la mortuoria. El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Desamparados, 2 de noviembre de 1887.

ANTONIO CHACÓN.

Luis Hernández.—Rafael Hernández.  
3 v. 1.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho que deducir contra los bienes dejados á su fallecimiento por la señora Antonia Zamora Ocampo, que fué mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro de nueve días lo deduzcan en la mortuoria respectiva á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, á las ocho de la mañana del día 14 de noviembre de 1887.

GABINO VILLALOBOS.

José F. Villalobos.—Rafael Argüello.

REGIMEN MUNICIPAL

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de "La Fe," calle del Cuño.
- Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de don Carlos Sancho.
- Heredia.—La del Dr. don Cirilo J. Meza.
- San Ramón.—La de don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del "Porvenir."
- Naranjo.—La de "La Esperanza."
- Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia."
- Puntarenas.—La del "Pueblo."

Fiestas en Heredia.

INVITACIÓN.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión del día 1º del corriente, acordó: señalar para las fiestas cívicas de esta ciudad, los días 9, 10 y 11 del entrante diciembre.—En tal virtud, esta Gobernación tiene el honor de ponerlo en conocimiento del público, y el de invitar al mismo tiempo á las autoridades y vecinos de las demás provincias para que contribuyan con su asistencia á aumentar la animación en dichos días.

Gobernación de la provincia de Heredia, 8 de noviembre de 1887.

JUAN J. FLORES.

Fiestas en Heredia

AVISO.

Señalados los días 9, 10 y 11 de diciembre próximo para las fiestas cívicas de esta ciudad, se pone en conocimiento del público, á fin de que las personas que deseen hacer tablados, ya sean privados ó por negocio, ocurran á la Gobernación á matricularse y á elegir su respectiva localidad, sin más obligación que la de hacer la barrera frente al tablado.

Los toros se correrán en la "Plaza Nueva."

Gobernación de la provincia de Heredia, 8 de noviembre de 1887.

JUAN J. FLORES.

ORDEN.

Aproximándose ya la época del verano, esta autoridad previene á todo los vecinos de la provincia la obligación en que están de blanquear sus casas, limpiar y arreglar el frente de sus respectivas pertenencias: trabajo que debe efectuarse en todo el presente mes.

El día último saldrán comisiones en el centro y distritos para asegurarse del cumplimiento de esta orden; exigiendo á los omisos el costo del trabajo que se haga en sus respectivas pertenencias, y una mul-

ta de cinco pesos por la falta en que hayan incurrido.

Gobernación de la provincia de Heredia, 8 de noviembre de 1887.

JUAN J. FLORES.

ORDEN.

Conforme al artículo 77 del Reglamento de Policía, se previene: así á las vecinos del centro de esta villa, como á los del caserío de Palmares, la obligación de blanquear sus casas, señalándoseles al efecto el término perentorio de treinta días; y no sucediendo así, lo hará la Policía exigiendo el costo á los rebeldes, además de pagar cinco pesos de multa.

Jefatura Política de San Ramón, noviembre 12 de 1887.

IGNACIO MERINO.

MOVIMIENTO de rentas municipales durante el mes de octubre de 1887.

PROPIOS.

|   |           |           |
|---|-----------|-----------|
| Ingresos. A entradas del mes anterior                                   | \$ 186-68 |           |
| .. patentes tiendas y pulperías   | 48-00     |           |
| .. boletas de res y cerdo   | 42-75     | \$ 283-43 |
| Egresos. Por sueldo de empleados  | 34-00     |           |
| .. eventuales   | 18-00     |           |
| .. gastos escritorio  | 4-00      |           |
| .. compra falonarios para la tesorería y esquelos piteute para Jefatura | 24-25     |           |
| .. dinero en caja este mes  | 103-18    | \$ 283-43 |
| Suma  |           | \$ 566-86 |

POLICIA.

|  |          |           |
|--|----------|-----------|
| Ingresos. A entradas del mes anterior  | \$ 18-95 |           |
| .. subasta de animales                 | 18-70    |           |
| .. peaje                               | 3-00     |           |
| .. visación de ganado                  | 16-00    | \$ 56-65  |
| Egresos. Por sueldo de empleados       | \$ 21-80 |           |
| .. por potrero de un novillo subastado | 4-50     |           |
| .. limpia de plaza y calles            | 8-00     |           |
| .. dinero en caja                      | 23-15    | \$ 56-65  |
| Suma                                   |          | \$ 113-30 |

Tesorería Municipal del Naranjo.—1º de noviembre de 1887.

LORENZO CORRALES.

BALANCE

de los ingresos y egresos municipales en el mes de octubre de 1887.

Propios.

|                                       |            |            |
|---------------------------------------|------------|------------|
|                                       | INGRESOS   | EGRESOS.   |
| A balance de entrada el 1º de octubre | \$ 1028-55 |            |
| .. ingresos por rentas de este mes    | 59-50      |            |
| Por egresos durante el mes            |            | \$ 92-45   |
| .. alcance de policía                 | 15-55      | 1011-15    |
| .. propios el 31 de octubre           |            |            |
|                                       | \$ 1103-60 | \$ 1103-60 |

Policia.

|                                   |            |            |
|-----------------------------------|------------|------------|
| A Ingresos por rentas de este mes | \$ 83-20   |            |
| .. alcance suplido por propios    | 1011-15    |            |
| Por egresos durante el mes        |            | \$ 87-40   |
| .. alcance el 1º de octubre       |            | 1094-05    |
|                                   | \$ 1094-45 | \$ 1094-45 |

Tesorería Municipal de Grecia.—Noviembre 2 de 1887.

Juan Vega L.

Jefatura Política de Grecia.

V. B.  
Elias Bolaños.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Noviembre 12.

Termómetro centígrado.

|                   |         |                   |                   |
|-------------------|---------|-------------------|-------------------|
| 7 a. m.           | 2 p. m. | 9 p. m.           | Térn. medio       |
| 18, <sup>75</sup> | 28,     | 21, <sup>50</sup> | 22, <sup>75</sup> |

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº Nublº

Barómetro.—Término medio 668<sup>15</sup>

Noviembre. 13.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19, 26,<sup>50</sup> 21, 22,<sup>17</sup>

Viento.

NE. O. O.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,<sup>20</sup>

ANUNCIOS

Tesorería del Protomedicato.

Las siguientes patentes de botica vencieron el último de setiembre y aun no han sido renovadas.

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Desamparados   | Rafael Solano.        |
| Aserri         | Pedro Castro T.       |
| San Marcos     | J. Remigio Parra.     |
| Piedras Negras | Juan Jiménez.         |
| Cartago        | Juan A. Escoto.       |
| Tres Ríos      | Eufrasio Pacheco.     |
| " "            | Pedro García A.       |
| Heredia        | Policarpo Trejos.     |
| Santo Domingo  | Francisco Blanco.     |
| Bagaces        | Ignacio Sarmiento.    |
| San Ramón      | Pedro Urrutia.        |
| " "            | Manl. Mº Guerrero.    |
| " "            | Rudecindo Lobo.       |
| " "            | Pioquinto Quesada.    |
| Palmares       | Mariano Ruiz.         |
| San Mateo      | Teodora R. de Castro. |
| Nicoya         | Manuel Sánchez G.     |
| " "            | Guadalupe Ramos.      |

San José, 15 de noviembre de 1887.

ECHVERRÍA & CASTRO.

16 v. 1.

CLUB INTERNACIONAL.

AVISO.

La Junta Directiva del Club Internacional, en su última sesión ordinaria acordó organizar debidamente la Biblioteca de dicho establecimiento, nombrando al efecto, como Bibliotecario al señor don Eduardo Beeche.

J. F. ECHVERRÍA.

Secretario.

3. v. 1.

AVISO.

Como apoderado generalísimo del Licenciado don Mauro Fernández y de "Fernández & Tristán" en liquidación, suplico á los deudores de ellos paguen á su presentación las cuentas que voy á pasar; porque de lo contrario, pasados tres días, procederé á cobrarlas judicialmente.

San José, noviembre 12 de 1887.

VICTOR OROZCO.

v. 2.

**¡¡ MUCHO OJO !!**

Se vende la casa de alto contigua al Teatro.

Para precio y condiciones, entenderse con

PAGÉS CAÑAS & C<sup>a</sup>

en "La Mascota",  
San José.

10-v-1

**SOMBRERERIA**

"LAS NOVEDADES"

M. Veiga.

Sombreros de pita por mayor.

Calle del Comercio.

**A quienes interese.**

Vendemos un terreno como de trescientas sesenta manzanas, sito en "Las Piedades" barrio de San Ramón, contiguo á los terrenos de don Julián Volio.

Para precio y condiciones, pueden verse en San Ramón con don Ezequiel Jiménez, ó en ésta con

T. ALFARO & C<sup>a</sup>

San José, 1<sup>o</sup> de novbre. de 1887.  
8-v-4.

Deseo alquilar una casita y solar dentro el radio de dos millas de esta ciudad.

Dirigirse á esta Imprenta.

JUAN H. PEASE.

3. v. 2.

**MARTILLO.**

A las doce del día once del corriente se venderá en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiada de agua de mar:

$\sum_{C}^{R} n^{\circ} 31$ . 1 cama madera.

Llegada á Limón por ex "Derwent" de 7 de octubre de 1887.

San Jose, 9 de noviembre de 1887.

LUJÁN Y MATA,  
Corredores Jurados.

3-v-3.

**AVISO.**

Con fecha 1<sup>o</sup> de setiembre último hemos disuelto por mutuo convenio la sociedad mercantil que en esta plaza establecimos el 1<sup>o</sup> de setiembre de 1882.

El socio don S. A. Federici queda solo encargado de su liquidación.

San José, 5 de novbre. de 1887.

J. DUPRAT Y C<sup>a</sup>

5-v-2.

**AVISO.**

Vendo de cien fanegas en adelante de café en fruta á la próxima cosecha.

Río Segundo de Alajuela, noviembre 7 de 1887.

MANUEL BASTOS.

3. v. 2.

**VENDO**

Al contado ó á plazos una casa cómoda para una familia regular, situada 100 varas al N. E. de la plaza principal de esta ciudad.—Para pormenores entenderse en ésta, con el infrascrito.

Alajuela, octubre 27 de 1887.

P. BONILLA.

3 v.—3.

**RAFAEL VARGAS R.**

Hace saber al público en general y á su numerosa clientela en particular, que ha vendido su establecimiento de Panadería que lleva por título *Panadería Costarricense*; por consiguiente, todas las cuentas que tengan con dicho establecimiento desde el primero de este mes, corren á favor de don Eugenio Lamiq su nuevo dueño.

Doy asimismo las más expresivas gracias á todos los que me honraron con sus pedidos.

El que me solicite me encontrará en la misma Panadería, durante un mes como director del trabajo.

San José, 2 de noviembre de 1887.

R. VARGAS R.

**Sombreros de jipijapa**

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurroneos, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-9.

**LA CABAÑA.**

Con este nombre, se abre hoy un nuevo establecimiento de Abarrotes, Vinos, Cerveza y Licores, que expenderá al por mayor y al menudeo, en la esquina Sud-Oeste que forman las calles de la "Estación y Goicoechea".

Por los últimos vapores llegados á "Limón" hemos recibido los alarrotos, que son frescos, variados y de primera calidad. Los vinos y licores, añejos, legítimos y de diversas clases.

Todo lo que ofrecemos en venta, á precios módicos convencionales.

TREJOS & AGUILAR.

**SOCIEDAD**

DE

*Auxilio Mutuo Nicaragüense.*

San José de Costa Rica.

Los nicaragüenses que residan en esta República y tengan á bien ingresar á esta sociedad, lo mismo que para cualquiera otro asunto referente á ella, pueden dirigirse al infrascrito Secretario.

JUAN F. TRONCOSO.

6-v.-1.

**AGENCIA EXCLUSIVA**

de

VINOS

Burdeos y especialmente

CHATEAU CATOY

Importados por la honorable casa

H. TOURNÓN & C<sup>a</sup>

Se encuentran en

**LA CABAÑA.**

San José, noviembre 11 de 1887.

TREJOS & AGUILAR.

3. v. 2.

**AVISO.**

Inspección de Escuelas de Guanacaste.

Se necesitan maestros para las escuelas siguientes:

De varones de la villa de Bagaces.  
De mujeres de la villa de Bagaces.  
De varones de la villa de Cañas.  
De varones de la villa de Santa Cruz.  
De mujeres de la villa de Nicoya.

La persona que desee hacerse cargo de alguna de dichas escuelas, sírvase avisarlo á esta Inspección.

Liberia, noviembre 1<sup>o</sup> de 1887.

JUAN V. BUSTOS.

3—2

**Compañía Minera de Costa Rica.**

En la mina "Trinidad" (Ciruelitas), se necesitan barreteros, albañiles, carpinteros y peones.

Dirigirse en la mina al Ingeniero encargado don Jorge F. Milliken ó en San José al señor W. J. Ford (casa M. C. Keith).

San José, 11 de noviembre de 1887.

10—3

**AVISO.**

Durante mi ausencia de la República, queda con mi poder generalísimo el Licenciado don Víctor Orozco.

AGUSTÍN SOLANO M.

San José, noviembre 10 de 1887.

5. v. 3.

**EXAMENES.**

Los de fin de año de la escuela de varones de esta ciudad, tendrán lugar el 27 del corriente.

El Director que suscribe, por sí y á nombre de la Junta de Educación, tiene el honor de invitar para dichos actos á los padres de familia y demás amantes de la educación, agradeciéndoles infinito su asistencia.

Escuela central de varones de la ciudad de Esparta.—7 de noviembre de 1887.

El Director,

LUIS CASTAING ARFARO.

3 v. 3.

**AVISO.**

Para evitar confusiones con otras personas que tienen nombre y apellido iguales á los míos, en lo sucesivo seguiré firmándome

SANTIAGO CALVO MORA.

Agencia del Ferrocarril.—Cartago, 12 de noviembre de 1887.

3—2.

**OCASION.**

De enero en adelante y puesto en Atenas, venderá don Agustín Solano M. ganado para engordo, de regular tamaño á grande. Las personas que deseen tomar partidas pueden entenderse con

VÍCTOR OROZCO.

**CACAO.**

He cedido este ramo de mi negocio á los señores Pagés, Cañas & C<sup>a</sup> de esta plaza.

Me permito avisarlo así á mis clientes, para que cuando necesiten el artículo, pasen á tomarlo en

"LA MASCOTA"

en donde se les dará en tan buenas condiciones como las que yo tenía establecidas.

San José, noviembre 11 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

15. v. 2.

**AVISO.**

Los exámenes de la *Escuela Graduada* de varones de esta ciudad se verificarán los días 5, 6 y 7 de diciembre de este año, y los de *Orosi, El Llano y Cachi* los días 28, 30 y 31 del mismo mes, respectivamente. Este cambio aprobado por el superior se publica para conocimiento de los interesados.

Inspección Provincial de Escuelas.—Cartago, 10 de noviembre de 1887.

ISIDRO MARÍN CALDERÓN.

3. v. 2.